



Samuel García recomendó leer a los Padres fundadores del federalismo. Pero olvidó su doctrina.

ENRIQUE
KRAUZE

www.enriquekrauze.com.mx



La recomendación del día

En la Feria del Libro de Guadalajara, Samuel García recomendó –con algunas pifias– la lectura de *El Federalista*, obra de tres de los Padres Fundadores de Estados Unidos, Alexander Hamilton, John Jay y James Madison.

Es extraño que no conecte su lectura con su conducta. Con serio perjuicio del orden constitucional de su estado y de la república, quiso pasar por alto la separación de poderes del Estado, principio central en la doctrina de los pensadores que dice admirar.

Aunque tiene antecedentes desde Aristóteles, el origen moderno de ese principio está en el pensamiento de Montesquieu (*De l'esprit des lois*). La Constitución de Estados Unidos de 1787 y la Constitución francesa de 1791 lo institucionalizaron y de ellas se extendió a todas las democracias occidentales. En España y sus dominios, la Constitución de Cádiz de 1812 lo adoptó parcialmente al depositar el poder ejecutivo en el rey, el legislativo en las Cortes con el rey, y el judicial en los tribunales de justicia.

En México, la Constitución insurgente de Apatzingán de 1814 –aunque con vigencia limitada en el territorio y el tiempo– fue más clara: “Tres son las atribuciones de la soberanía: la facultad

de dictar leyes, la facultad de hacerlas ejecutar y la facultad de aplicarlas a los casos particulares. Estos tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación”. La Constitución de 1824, la primera plenamente vigente en el país, además de establecer la división del “supremo poder de la federación para su ejercicio en legislativo, ejecutivo y judicial”, lo subrayó restringiendo que los miembros de los otros poderes pudieran desempeñarse como legisladores. Con parecidos principios, aunque con diferencias en el peso que dieron a cada poder, las constituciones de 1857 y 1917 confirmaron la separación de poderes.

Por fortuna, el ciudadano neoleonés entendió la lección histórica mejor que su gobernador, y en las elecciones pasadas dividió su voto. Por eso Nuevo León no es el estado de un solo hombre. En vistas al 2024, los ciudadanos en todo el país deben tomar en cuenta esa experiencia. México no puede ser el país de un solo hombre (o mujer).

No solo aquellos tres autores escribieron sobre la división de poderes y los peligros del despotismo. También Thomas Jefferson y John Adams. Aquí ofrezco una antología mínima de su

pensamiento. Recomiendo a Samuel García releerlos.

JAMES MADISON

“La acumulación de todos los poderes –el legislativo, el ejecutivo y el judicial– en las mismas manos, ya sean un par, o unas cuantas, o muchas, ya sea por herencia, por designación propia o por la vía electiva, puede considerarse con justicia como la definición misma de la tiranía”.

–*The Federalist*, núm. 47, 1788.

“En todos los gobiernos hay un poder que puede ejercerse de forma opresiva”.

–Notas sobre el sufragio, 1787.

ALEXANDER HAMILTON

“Al gobierno se le suele clasificar, con frecuencia y precisión, bajo dos clases: un gobierno de fuerza y un gobierno de leyes; el primero define al despotismo; el último, a la libertad”.

–*Tully III*, 28 de agosto de 1794.

“La mayoría de los hombres tienen implantada una debilidad por el poder, y es natural abusar de él cuando lo consiguen”.

–*The Farmer Refuted*, febrero de 1775.

“Una gran ambición, sin el control de los



principios [...], es una tirana insumisa”.
–Carta a James A. Bayard,
16 de enero de 1801.

THOMAS JEFFERSON

“No soy amigo de un gobierno muy enérgico. Siempre resulta opresivo”.
–Carta a James Madison, 1787.

“Cuando un hombre mira anhelante hacia alguno de ellos [puestos públicos], una podredumbre comienza en su conducta”.
–Carta a Tench Coxe, 1799.

“A menos que la masa retenga el suficiente control sobre aquellos en quienes ha confiado los poderes del gobierno, a estos los pervertirá su propia opresión...”.
–Carta a Francis Adrian van der Kemp,
1812.

JOHN ADAMS

“El poder siempre cree que tiene un alma magnánima y grandes miras, más allá del entendimiento de los débiles; y que está actuando al servicio de Dios, incluso cuando esté violando todas sus leyes [...] el poder nunca debe confiarse sin restricciones”.
–Carta a Thomas Jefferson,
2 de febrero de 1816.

JOHN JAY

La historia lo comprueba: la gran mayoría de los hombres que han desvirtuado las libertades en las repúblicas comenzaron sus carreras cortejando de manera obsequiosa al pueblo. Comenzaron siendo demagogos, y terminaron tiranos.
The Federalist